

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA TRANSPORTES MARITIMOS BOLIVARIANOS SOCIEDAD ANONIMA (TRANSMABO)

1. **CELEBRACION APROBACION E INSCRIPCION** La escritura publica de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía TRANSPORTES BOLIVARIANOS SOCIEDAD ANONIMA (TRANSMABO) se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 2º de diciembre de 1989 ante el Notario Décimo del Cantón Guayaquil docto Ovidio Correa Bustamante ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañias de Guayaquil doctor Juan Trujillo Bustamante mediante Resolución No 90 2 1 1 **001324** el **15 Mayo 1990** e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con el No 6268 el 12 de junio de 1990
2. **OTORGANTES** Comparecen al otorgamiento de la escritura publica antes mencionada a los señores Enrique Ponce Luque casado y Pablo Gonzenbach Iglesias casado Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana se encuentran domiciliados en esta ciudad y actúan en sus calidades de Vicepresidente y el Gerente General
3. **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL** El capital social de la compañía se aumenta en la suma de \$/ 9 500 000 oo con lo cual queda elevado a la suma de \$/ 19 500 000 oo
4. **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL** El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado en un 100% en numerario
5. **NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES** El socio que paga el aumento de capital es la compañía Co e Investm t L mited
6. **REFORMA DE ESTATUTOS** Como consecuencia del aumento de Capital se reforma el Artículo Ve ce o del estatuto Social el mismo que dice El capital social de la compañía es de DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL SUORES (\$/ 19 500 000) y estará representada por diecinueve mil quinientas (19 500) acciones ordinaria y nominativas de un mil suores cada una

Además se reforma el artículo Cuarto que se refiere al OBJETO SOCIAL El objeto social de la compañía se dedica al transporte marítimo internacional de carga sea de exportación e importación lo que podrá hacer con naves

El presente documento es una copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con el No 6268 el 12 de junio de 1990

propias o ajenas ejecutando todas las operaciones o actos conducentes al cumplimiento de estos fines efectuando operaciones de agenciamiento representación comisión consignación adquisición de bienes muebles e inmuebles útiles o necesarios para el cumplimiento del fin social suscripción y compra de acciones de otras compañías compra y venta de toda clase de naves de los equipos implementos maquinarias y herramientas necesarias para su funcionamiento y mantenimiento Además para el cumplimiento del objeto social podrá asociarse con otras empresas navieras dedicadas al transporte de productos de y para el Ecuador y en general ejecutar cualquier acto o celebrar cualquier contrato civil o mercantil que no esté prohibido por la ley procurando singularmente propugnar el desarrollo del transporte marítimo auspiciado la conservación e incremento del mercado de productos del Ecuador en los mercados internacionales para beneficio del comercio ecuatoriano

Guayaquil 19 de junio de 1990



AB MIGUEL MARTINEZ DAVALOS  
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL